Don felipe por la gracia de dios Rey de Castilla de leon de Aragon de las dos
Sicilias de Jherusalem de navarra de granada de toledo de valencia
de galizia de mallorcas de sevilla de cerdeña de cordoba de corcega de murcia de
Jaen de los Algarbes de algezira de gibraltar de las yslas de canaria de las yndias
yslas e tierra firme del mar oceano conde de flandes y de tirol &c. Nuestro al
muy justicia mayor e alos del mi consejo presidente y oydores de las mis audien
cias alcaldes e alguaziles de la mi casa corte y chancilleria e a todos los corre
gidores asistente governadores alcaldes mayores e juezes de residencia e
otros juezes e justicias qualesquier de todas las ciudades villas e lugares de vros
mros reynos y señorios e cada uno e qualquier de vos en vros lugares e juridi
cos que esta mi carta vieren su traslado signado de escribano publico en manera que
haga fee salud e gracia sepades que pleito se ha pendido ante nos
mros juezes comisarios por mi especial comision entre partes de la una doña
catalina de espinosa muger que fue de gutierre de robres vezina de la villa de cerra
vaca y de la otra juan de robres vz de la dha villa y sus procuradores en sus
nombres el qual primeramente pendio ante los del mi consejo de las ordenes
de donde fue suplicado para ante mi persona real y sobre que en esta villa
de valladolid veinte y dos dias del mes de noviembre proximo pasado de este pre
sente año de mill e quinientos e cincuenta y siete testimonio signado en forma
de la dha doña catalina de espinosa presentado en el dho consejo en grado de suplicacion fue dado
el qual es este que se sigue muy poderoso señor testimonio en nombre de doña
catalina de espinosa viuda muger que fue de gutierre de robres en la causa que
ha mas abajo se hara mencion que pasa ante mi escribano de camara de
la mayor parte de cerra vaca dice que vra alteza sabe como por
confesion del dho juan de robres y por autos y escripturas que estan en el
pleito presentadas de la una parte y de la otra de la una parte y sus hijos de otra
mi notario de vra alteza que ha mandado con su mrd dho oficio y escriva
nia en las villas del dho partido y en recompensa mandado que se de
xase en el dho oficio cierta suma de maravedis y el dho juan de robres
le pretende tener como tiene el dho oficio en su cabeca y con fianca pretende